



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 057-2015-P-SBCH

Chiclayo, 04 de Mayo del 2015

**VISTO**, El Memorandum N° 150-2015-G-SBCH, de fecha 04 de Mayo del 2015, sobre Conformación de Comisión de Concurso de Ingresos y Ascensos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, existiendo la plaza vacante de la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, Nivel F-1, vacante que es necesaria cubrirla mediante Concurso de Ascenso entre los trabajadores que reúnan los requisitos para tal caso.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCHA/

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

06 MAY 2015

Giovana Karla Levano Alamo  
SECRETARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, como miembros de la COMISIÓN DE CONCURSO DE INGRESOS Y ASCENSOS de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a:

1. CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO – GERENTE.
2. CPC. JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA – DIRECTOR ADMINISTRACION.
3. REL. PUB. HÉCTOR LORENZO OLAZABAL SOPLOPUCO – JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.

**ARTICULO SEGUNDO - DISPONER,** que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
  
 Dra. Rosario Verdugo León  
 PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO:**  
 Es copia Fiel del Original que tengo  
 a la Vista.

06 MAY 2015  
 Giovana Kenta Levano Alamo  
 FEDATARIA